|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| Macintosh HD:Users:bilodeau:Desktop:logos:template 2017:un.emf |  | CBD/COP/DEC/16/36 |
|  | Distr. general27 de febrero de 2025EspañolOriginal: inglés |

Conferencia de las Partes en el
Convenio sobre la Diversidad Biológica

16ª reunión, segunda continuación

Roma, 25 a 27 de febrero de 2025

Tema 28 del programa

Programa de trabajo plurianual de la
Conferencia de las Partes

Decisión adoptada por la Conferencia de las Partes en el Convenio sobre la Diversidad Biológica el 27 de febrero de 2025

16/36. Programa de trabajo plurianual de la Conferencia de las Partes

*La Conferencia de las Partes*

1. *Pide* a la Secretaria Ejecutiva del Convenio sobre la Diversidad Biológica[[1]](#footnote-2) que, con la orientación de su Mesa, prepare la lista de cuestiones que se habrán de considerar en su 17ª reunión;

2. *Decide* revisar y actualizar su programa de trabajo plurianual hasta 2030 en su 17ª reunión.

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

1. Naciones Unidas, *Treaty Series*, vol. 1760, núm. 30619. [↑](#footnote-ref-2)